

**Resolución de 11 de febrero de 2015, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la cual se acepta el desistimiento presentado por D. HUGO AZNAR GÓMEZ, a la solicitud presentada al amparo de la convocatoria de becas para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana, dirigidas a personal investigador doctor de los organismos de investigación.**

Visto el expediente de solicitud de beca para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana, convocada mediante la Orden 64/2014, de 31 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, y de conformidad con los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

*PRIMERO.* Por Orden 64/2014, de 31 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7332 / 05.08.2014) se convocaron diferentes tipos de ayudas para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre ellas las becas para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana.

*SEGUNDO.* Que D. HUGO AZNAR GÓMEZ, ha presentado escrito desistiendo de su solicitud a la beca para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*PRIMERO.* De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia presentada por los interesados, declarando concluso el procedimiento.

*SEGUNDO.* Esta Dirección General es el órgano competente para iniciar y resolver el presente procedimiento, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 64/2014, de 31 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7332 / 05.08.2014), por la que se convocan diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Comunitat Valenciana, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 140/2014, de 5 de septiembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y funcional de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7355 / 08,09,2014), y haciendo uso de la delegación conferida,

## RESUELVO

*PRIMERO.* Aceptar el desistimiento de D. HUGO AZNAR GÓMEZ, respecto a la solicitud de beca para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana, convocada mediante Orden 64/2014, de 31 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7332 / 05.08.2014)

*SEGUNDO.* Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.cece.gva.es>).

*TERCERO.* De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 11 de febrero de 2015  
El director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia

Felipe Palau Ramírez